



INFORME – PERÍODO 2020

INSTITUTO DE ASISTENCIA
A PRESOS Y LIBERADOS

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2020, el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (IAPL) ha concretado el lanzamiento del software “Sistema Digital de Gestión de Recursos IAPL” y página web <<https://iapl.rionegro.gov.ar/>>. Tales herramientas son el producto del trabajo en conjunto con la Universidad Nacional de Comahue, y las mismas se instauran a los fines de lograr tanto la sistematización de los datos personales e informes técnicos de los asistidos de la provincia, como el acceso dinámico y eficaz a tal información por parte de jueces, defensores y fiscales.

A partir de tal sistema, se elabora el presente informe de situación¹ de los acompañados del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados en toda la provincia, considerando el trabajo de las delegaciones de Viedma, General Roca, Bariloche, Cipolletti y San Antonio Oeste.

En esta primera edición, las variables que se tuvieron en cuenta para analizar los 2.161 casos cargados en el sistema digital son: edad, género, instrucción y condición jurídica. Se prevé que, en un segundo cohorte, se incorpore el análisis del tipo de delitos cometidos y del desempeño de empleo por parte de los asistidos como nuevas variables, así como también se procurará realizar un cruzamiento de datos: edad-condición jurídica, edad-género, instrucción-empleo, entre otros.

A continuación se expone el detalle cuantitativo correspondiente a cada categoría, así como también un primer intento de análisis cualitativo, que procura exponer -en forma aproximada- cual es la situación que se registró durante todo el año 2020 en la provincia de Río Negro en relación a los asistidos por esta institución. Quedará pendiente para comienzos del año 2021 desarrollar con mayor profundidad un estudio socio-criminológico de los datos obtenidos.

¹*Los valores pueden presentar distorsiones mínimas, consecuencia del margen de error en la carga de datos.

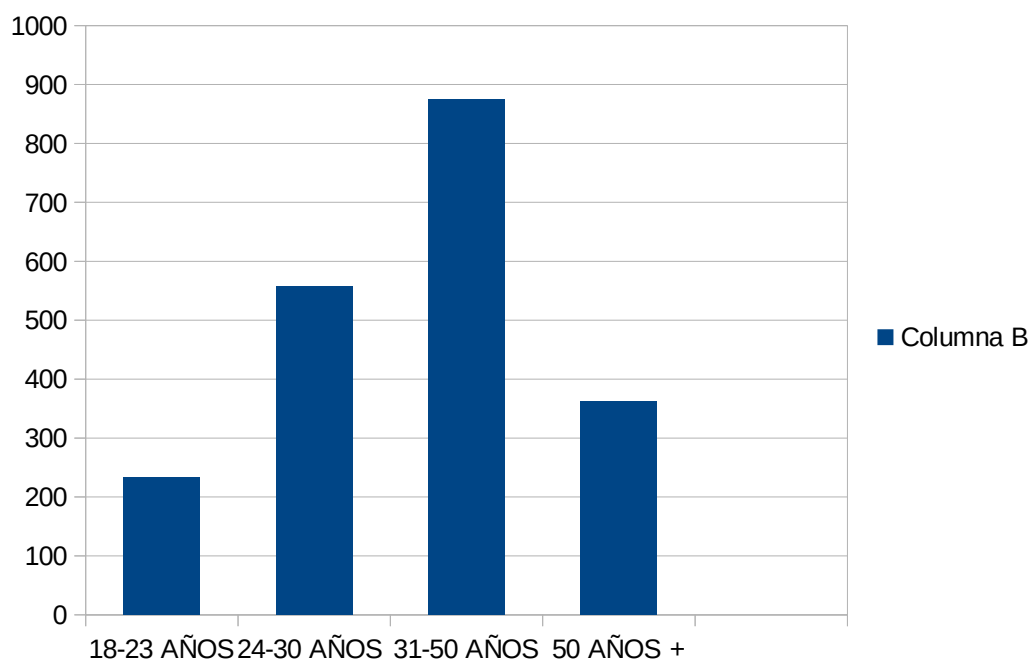
1. EDAD

Al efectuar el análisis correspondiente a la edad de los asistidos, se decidió diferenciar los siguientes grupos etarios:

- a. De 18 a 23 años (jóvenes)
- b. De 24 a 30 años (jóvenes adultos)
- c. De 31 a 50 años (adultos)
- d. Mayores a 50 años (adultos mayores)

Dadas las similitudes en cuanto a desarrollo, actividades y preferencias, se decidió agrupar de tal forma la población que es asistida por el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados en las categorías indicadas.

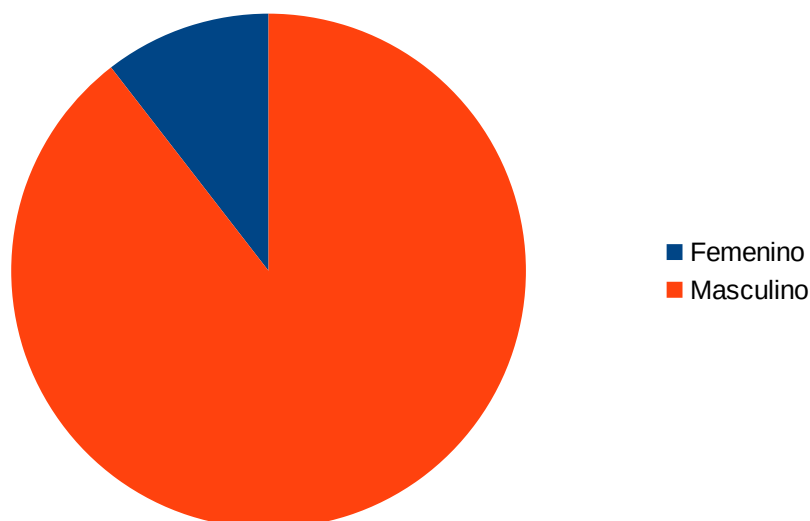
Así, surge que en la provincia de Río Negro, la mayor cantidad de asistidos se agrupan en la franja de edad de 31 a 50 años (adultos), ascendiendo tal número a 875. En segundo lugar, son acompañados 558 jóvenes adultos de 24 a 30 años. Resulta significativo reconocer que el tercer lugar lo ocupan los mayores de 50 años (363 casos) y que los jóvenes menores a 23 años solo llegan a ser 234 en toda la provincia.



2. GÉNERO

En segundo lugar, se decidió analizar la proporción que cada género representa en la población asistida por el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados. Lamentablemente, solo surgieron datos representativos de los géneros femenino y masculino, no habiéndose registrado casos de LGTBQ, a pesar de que el Sistema de Gestión incluye las tres opciones en los formularios de carga de datos.

Así, surge que de la totalidad de los casos, la mayoría resulta ser población masculina (1.920 situaciones), y solo una minoría femenina (225 casos). Ello se condice con los informes de diversas instituciones vinculadas a la cuestión penitenciaria y judicial que, a lo largo del tiempo, han corroborado que la mayor parte de la población que atraviesa o ha atravesado procesos penales resulta ser fundamentalmente masculina.



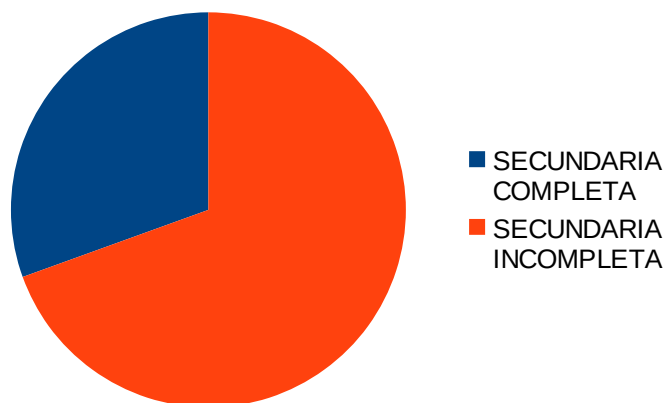
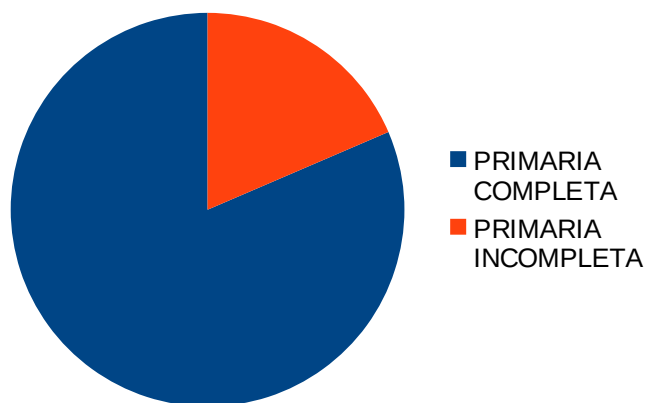
3. INSTRUCCIÓN

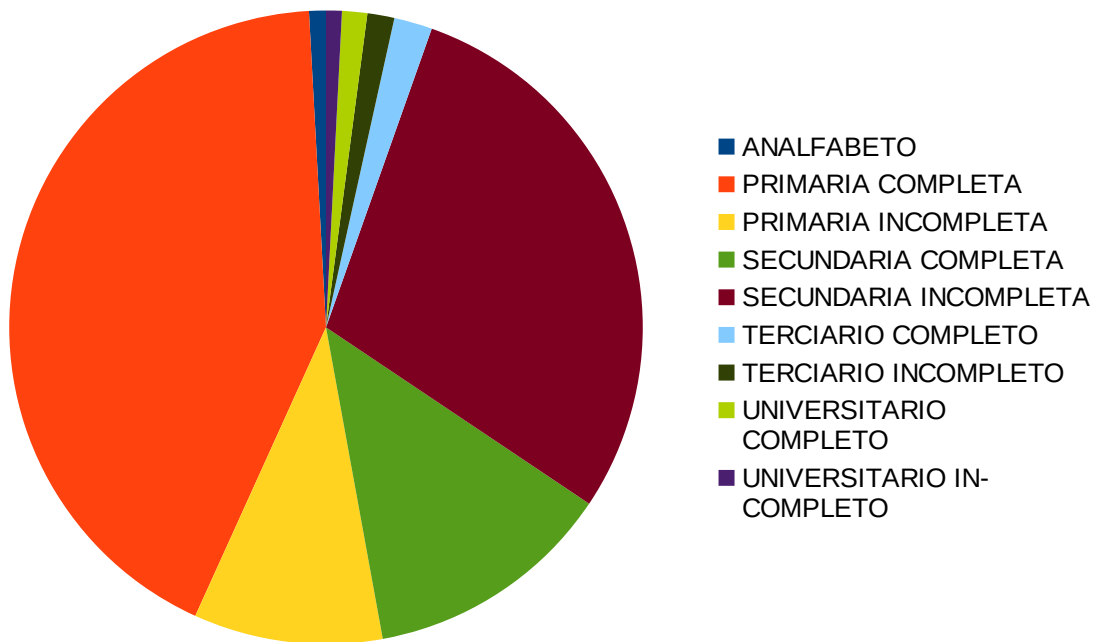
En relación al nivel de instrucción de los asistidos, el Sistema de Gestión diferencia: analfabetos, primaria completa, en curso e incompleta, secundaria completa, en curso e incompleta, terciario completo o incompleto, universitario completo e incompleto.

De un total de 2.131 casos, resulta representativo destacar:

- a. 892 asistidos cuentan con primaria completa;
- b. 203 acompañados son los que no han finalizado la primaria;
- c. 268 son los que han completado la escuela secundaria;
- d. 610 casos cuentan con secundaria incompleta;
- e. Es un número mínimo (no más de 68) el que ha finalizado estudios terciarios y/o universitarios.

Lo expuesto da cuenta que la educación resulta ser una cuenta pendiente a trabajar con la población asistida, teniendo en cuenta el bajo nivel educativo de la gran mayoría de los acompañados. Deviene un derecho humano -básico e incuestionable- el derecho a completar la educación primaria y secundaria, y es el Estado -sea desde el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados o desde la institución que corresponda- el que debe garantizar su cumplimiento y satisfacción.





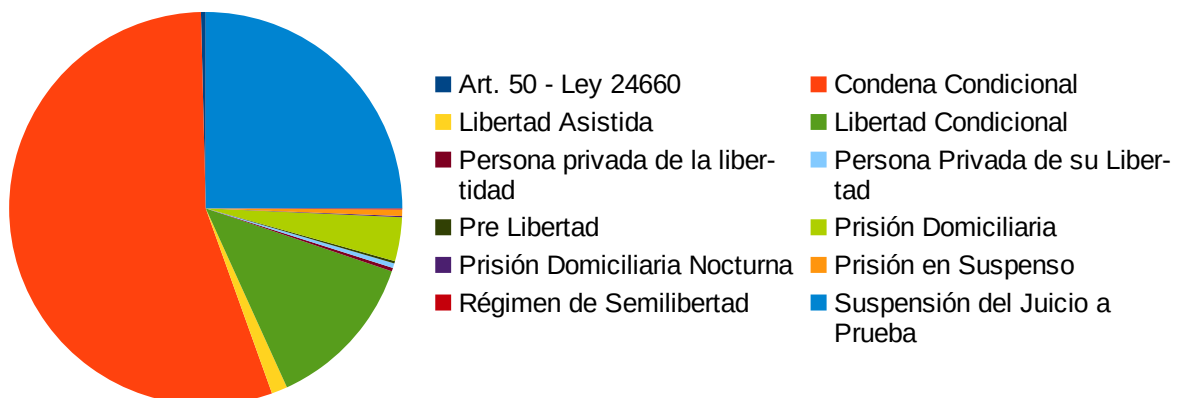
4. CONDICIÓN JURÍDICA

Finalmente, desde el Sistema de Gestión del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados se distingue la condición jurídica de los asistidos: aquellos que se encuentran dando cumplimiento a tareas comunitarias, quienes se encuentran bajo el régimen de condena condicional, quienes gozan de libertad condicional o libertad asistida, quienes se encuentran privados de su libertad o bajo el régimen de prisión domiciliaria, quienes se encuentran con libertad en suspenso y quienes se someten al IAPL en virtud de la incorporación a una suspensión de juicio a prueba.

Atento la diversidad de situaciones en las distintas delegaciones provinciales del IAPL, en la presente categoría se detalla en una primer instancia la situación general de la provincia de Río Negro, y en una segunda instancia se distingue qué sucede en cada circunscripción en particular.

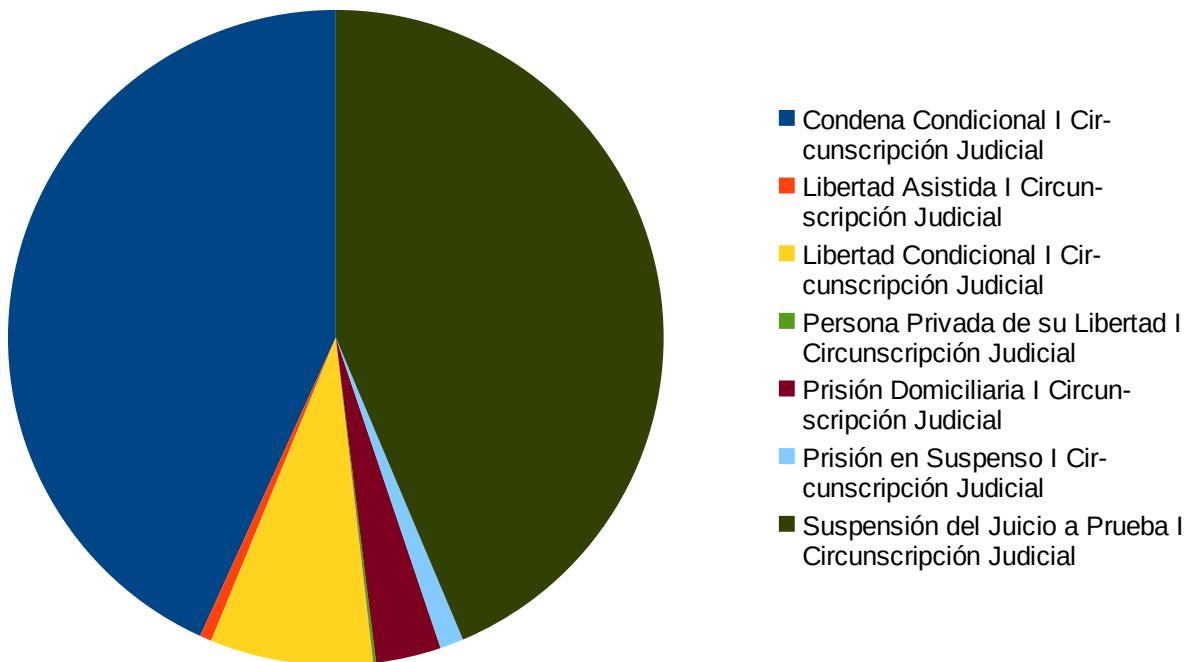
Así, el registro de 2.080 casos en la provincia y sus diversas condiciones jurídicas se diversifican conforme lo expuesto en el siguiente cuadro y gráfico:

Condición Jurídica	Conteo - Condición Jurídica
Art. 50 - Ley 24660	8
Condena Condicional	1146
Libertad Asistida	27
Libertad Condicional	271
Persona privada de la libertad	6
Persona Privada de su Libertad	8
Pre Libertad	4
Prisión Domiciliaria	75
Prisión Domiciliaria Nocturna	2
Prisión en Suspenso	11
Régimen de Semilibertad	2
Suspensión del Juicio a Prueba	520
Total Resultado	2080



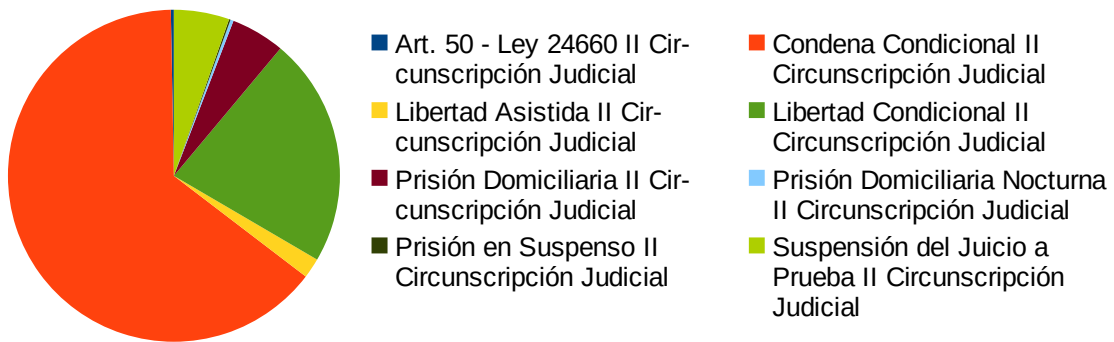
La mayoría de la población se encuentra bajo la órbita del IAPL en virtud de una condena condicional. En segundo lugar, son los casos de suspensiones de juicio a prueba los que ocupan a la institución, siguiendo en tercer instancia los casos de control de pautas de las libertades condicionales concedidas. Menor índice representan las restantes situaciones: prisión domiciliaria, privación de la libertad, prisión en suspenso, libertad asistida, etc.

Si se analiza la situación que se da en la Primera Circunscripción Judicial (685 asistidos), la condición jurídica de la mayoría de los asistidos a su cargo se concentran en suspensiones de juicio a prueba (299 situaciones) y condenas condicionales (296 casos).

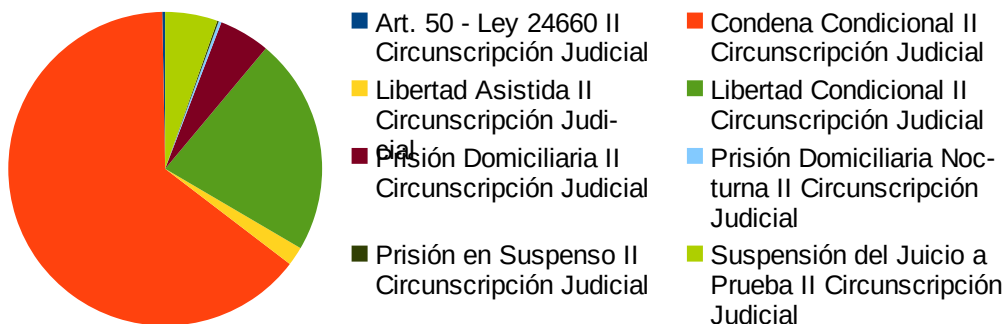


En relación a la Segunda Circunscripción Judicial (667 casos), el gran número de seguimiento de situaciones de condena condicional se mantiene (429), no así las

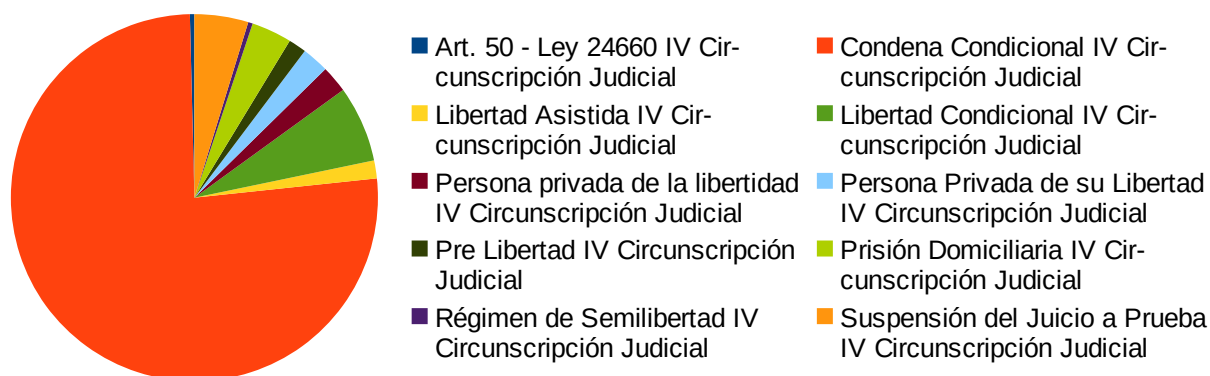
suspensiones de juicio a prueba, que solo ascienden a 36. Se elevan a 149 las situaciones de libertad condicional que el IAPL debe controlar.



En cuanto a la Tercera Circunscripción Judicial, la totalidad de situaciones que deben acompañarse asciende a 382 casos, de los cuales resulta representativo que 190 corresponden a condenas condicionales y 150 a suspensiones de juicio a prueba.



Finalmente, la Cuarta Circunscripción Judicial trabaja con 253 asistidos, de los cuales la gran mayoría (193) resultan ser seguimientos de condenas condicionales. Solo se registran allí 17 situaciones de libertad condicional y 12 suspensiones de juicio a prueba.



Del análisis expuesto surge que únicamente resultan ser las condenas condicionales las situaciones que representan el mayor porcentaje de seguimiento para el IAPL de forma similar en todas las circunscripciones judiciales. En relación a las demás situaciones, su índice resulta variable, lo cual podría vincularse con la diversidad de criterios que cada organismo judicial asume al momento de dictar sentencia o establecer una medida alternativa a la privación de la libertad.

CONCLUSIÓN

El presente informe se elabora a los meros fines ilustrativos, procurando graficar en forma sencilla e integral el estado de situación de los asistidos que durante el año 2020 tuvo a su cargo acompañar el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados de la Provincia de Río Negro.

Resta para el año 2021 avanzar en el análisis de la información relevada, no solo incorporando variables como los delitos cometidos y el tipo de empleo de los asistidos, sino también generando un cruzamiento de datos que considere el vínculo edad-condición jurídica, edad-género, instrucción-empleo, entre otros. La georreferencia de las situaciones, en tanto técnica de posicionamiento espacial, también resultará un trabajo pendiente.

Asimismo, desde el IAPL se reconoce la necesidad de incorporar información al Sistema de Gestión de Recursos, respecto al seguimiento de quienes transitan la etapa de preegreso. Ello en tanto deviene fundamental evaluar y conocer, en la forma más objetiva posible, cuál es el nivel de eficiencia que actualmente tienen las supervisiones técnicas en relación a tal población en particular.

Proyectando profundizar la información expuesta, se extiende la invitación a la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, a representantes del Poder Judicial y a miembros del Observatorio del Delito y la Violencia dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal, para la conformación de una mesa de debate interdisciplinaria, que enriquezca el análisis estadístico, no solo desde los aportes técnicos sociológicos sino también desde una perspectiva criminológica integral.

Redefinir las actuales líneas de acción y generar nuevos ejes de trabajo a partir de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, será la propuesta del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados para el próximo año 2021.